

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, seis de mayo de Dos Mil Veinticuatro
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUAN CARLOS ISAZA RAUSCH Y OTROS
DEMANDADO	TRANSCREAL Y OTROS
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2019 00289 00
ASUNTO	REEMPLAZA PERITO

Toda vez que la empresa AGROSILVO no se ha servido aceptar el cargo de auxiliar de la justicia PERITO (FINANCIERO) para el cual fue designado en este asunto, pese habersele enviado comunicación en ese sentido, el juzgado procederá a reemplazarla:

En su lugar se designa al señor LUIS ALFREDO HENAO HENAO quien se localiza en la carrera 51 N° 52-56 Oficina 204 Rionegro Antioquia, teléfono 532-06-81, celular 310 824 0878 correo electrónico luisalfredohenao@hotmail.com.

De igual manera SE REQUIERE A LAS PARTES a fin de que se sirvan tener comunicación con el auxiliar y prestarle la debida colaboración que en ese sentido requiera.

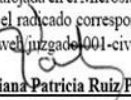
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

